



Consejo de Seguridad

Sexagésimo tercer año

5970^a sesión

Jueves 4 de septiembre de 2008, a las 15.00 horas
Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Kafando	(Burkina Faso)
<i>Miembros:</i>	Bélgica	Sr. Belle
	China	Sr. Dai Demao
	Costa Rica	Sr. Weisleder
	Croacia	Sr. Skračić
	Estados Unidos de América	Sr. DeLaurentis
	Federación de Rusia	Sr. Dolgov
	Francia	Sr. Ripert
	Indonesia	Sr. Natalegawa
	Italia	Sr. Terzi di Sant'Agata
	Jamahiriyá Árabe Libia	Sr. Ettalhi
	Panamá	Sr. Suescum
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Sawers
	Sudáfrica	Sr. Sangqu
	Viet Nam	Sr. Hoang Chi Trung

Orden del día

La situación en Somalia

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente (*habla en francés*): Puesto que esta es la primera sesión que celebra el Consejo de Seguridad en el mes de septiembre de 2008, quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, al Excmo. Sr. Jan Grauls, Representante Permanente de Bélgica, por los servicios prestados como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de agosto de 2008. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar mi profundo reconocimiento al Embajador Grauls por las grandes dotes diplomáticas con que dirigió la labor del Consejo durante el mes pasado.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Somalia

El Presidente (*habla en francés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Somalia en la que solicita que se le invite a participar en el examen del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el examen del tema sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Duale (Somalia) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la firma de un acuerdo de paz y reconciliación (“el Acuerdo de Djibouti”) entre el

Gobierno Federal de Transición y la Alianza para la Nueva Liberación de Somalia que tuvo lugar en Djibouti el 19 de agosto de 2008, los trabajos preliminares hechos por el Comité de Alto Nivel y el Comité Conjunto de Seguridad establecidos en virtud del Acuerdo, y los acontecimientos políticos recientes. El Consejo de Seguridad expresa que ha determinado que el Acuerdo debe constituir la base de la paz duradera, la seguridad y la estabilidad para el pueblo de Somalia, incluida la retirada definitiva de las fuerzas extranjeras. El Consejo de Seguridad encomia los esfuerzos hechos por el Gobierno Federal de Transición y la Alianza para la Nueva Liberación de Somalia con ese fin y su compromiso con la causa de la paz.

El Consejo de Seguridad reafirma su respeto de la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad de Somalia.

El Consejo de Seguridad expresa su gratitud al Representante Especial del Secretario General para Somalia, Sr. Ahmedou Ould-Abdallah, y a la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia por haber mediado en el diálogo entre las partes y obtenido apoyo para el proceso político. El Consejo de Seguridad expresa también su gratitud al Gobierno de Djibouti por haber actuado como anfitrión de las conversaciones entre las partes.

El Consejo de Seguridad pide a las partes que cumplan plenamente todos los elementos del Acuerdo. En particular, el Consejo subraya la importancia crucial de que las partes tomen todas las medidas necesarias para asegurar, sin demora, el acceso humanitario sin trabas y la asistencia para el pueblo de Somalia, y de que las partes y sus aliados pongan fin a todos los actos de enfrentamiento armado. El Consejo de Seguridad deja constancia de su apoyo a la aplicación del Acuerdo y de su propósito de examinar continuamente esa aplicación.

El Consejo de Seguridad reitera su firme apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) e insta una vez más a la comunidad internacional a proporcionar recursos financieros, personal, equipo y servicios para el despliegue completo de la AMISOM.

El Consejo de Seguridad toma nota de que, en el Acuerdo de Djibouti, las partes piden que las Naciones Unidas, dentro de un plazo de 120 días, autoricen y desplieguen una fuerza internacional de estabilización. El Consejo toma conocimiento también, en este sentido, de los comunicados del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana de 29 de junio de 2008, 8 de agosto de 2008 y 20 de agosto de 2008.

El Consejo de Seguridad, reconociendo que recientemente se ha registrado una evolución política positiva después de la concertación del Acuerdo de Djibouti, como lo ha confirmado el Sr. Ould-Abdallah, reafirma su disposición, expresada en su resolución 1814 (2008), de examinar, en el momento apropiado, la posibilidad de establecer una operación de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz que releve a la AMISOM, con sujeción al progreso que se logre en el proceso político y a la mejora de la situación de seguridad sobre el terreno.

El Consejo de Seguridad recuerda los planes de contingencia del Secretario General relativos a una misión integrada de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en Somalia, en que se recomienda que se preparen planes para el despliegue de una fuerza internacional de estabilización, de conformidad con el enfoque presentado por el Secretario General en su informe de 14 de marzo de 2008 (S/2008/178).

En este sentido, el Consejo de Seguridad pide que el Secretario General desarrolle sus planes de contingencia y que, en consulta con las

partes y los otros interesados que corresponda, presente una descripción detallada y consolidada de una fuerza multinacional viable, su mandato y tareas afines, con inclusión, entre otras cosas, del tamaño y la cobertura geográfica de esa fuerza, que se desplegaría progresivamente, y que también presente un concepto detallado de las operaciones de una operación de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz viable.

El Consejo de Seguridad pide también al Secretario General que, con urgencia, busque y establezca contacto con Estados que puedan aportar los recursos financieros, el personal, el equipo y los servicios necesarios; está dispuesto a apoyar al Secretario General a ese respecto y exhorta a los Estados a que respondan favorablemente.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que presente un informe sobre la aplicación del Acuerdo de Djibouti por las partes, que incluya información actualizada relativa a las condiciones sobre el terreno y a sus trabajos de planificación, comprendidas las conversaciones con los Estados que podrían hacer contribuciones, en un plazo de 60 días.”

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2008/33.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 15.20 horas.